

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1509 DE 27 JUN. 2014**

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

**EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.**  
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 519 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1390 del 25 de Junio de 2014, se le otorgó vacaciones aplazadas al doctor RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.201.340, DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04 de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS, por el periodo comprendido del 2 al 4 de julio de 2014, inclusive.

Que por razones del servicio es necesario encargar de funciones a un funcionario como DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04, de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar de funciones a la doctora CARMEN DE JESÚS ALDANA GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 43.830.976, quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03 de la SUBDIRECCION DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES como DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04, de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS, por el periodo comprendido del 2 al 4 de julio de 2014, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

27 JUN. 2014

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.